

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3234 Resolución de Alcaldía número 602.

Resultando que, con fecha 09 de diciembre de 2019, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Archena dictó Resolución núm 1625, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.archena.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 18 de diciembre de 2019 con núm. 291, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma, dispongo:

Primero: Que la fecha de 26 de junio de 2020 se entenderá como días ad quo desde el que comenzará a estar operativa la **Sede Electrónica**, sede.archena.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Archena, 11 de junio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.